



Asunción, 16 de octubre de 2018

Nota UOC: 308/2018

Señor:

Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 “Servicios Gastronómicos” (Ad Referéndum 2019) ID 352.323** para la Institución, a fin de informar que se utilizará la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo, en razón a que resulta difícil determinar con exactitud las cantidades de los servicios que serán requeridos durante todo el ejercicio fiscal 2019, esto se debe a que el requerimiento de los servicios gastronómicos varía de un ejercicio a otro, en razón a que están en función directa a las actividades legislativas (reuniones, sesiones, audiencias públicas, etc), propias que hacen al normal funcionamiento de la Institución teniendo mucha variación entre un año y otro, todo esto hace que no se pueda determinar con precisión la cantidad de servicios que se requerirá, por lo que resulta más conveniente suscribir un contrato abierto a fin de salvaguardar los intereses de la Institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



Lic. Ricardo Vaesken F.

Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados